

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 062 – CMZ – 2015

Zamora, 15 de mayo de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 08 de mayo de 2015, en el octavo punto del orden del día, respecto a la aprobación del croquis de rediseño de los lotes Nro. 1 y 2 de propiedad de la asociación de servidores municipales de Zamora, ubicados en el barrio Bombuscaro, parroquia y cantón Zamora, en base a los informes técnicos Nro. 0096-PURGMZ, informe jurídico Nro. 108-AJGMZ; y, el Of. Nro. 030-CCZ-2015, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que sugieren la viabilidad y procedencia del requerimiento presentado. El concejal Ángel Valladarez, se excusa de intervenir en el presente punto del orden del día, por ser parte interesada; de forma que, los señores Ediles, en base a los informes presentados y luego del análisis respectivo, la Cámara Edilicia, **RESOLVIÓ:** Aprobar el rediseño de los lotes Nro. 1 y 2 de propiedad de la Asociación de Servidores Municipales de Zamora, ubicados en el barrio Bombuscaro, parroquia y cantón Zamora, facultando a la parte interesada, la continuación de los trámites correspondientes para su respectiva protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Pres. de la Asoc. de Empleados Municipales, Avalúos, Jurídico, Archivo.